RTVC – SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S.

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del talento humano de **RTVC - S.A.S.**, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el aplicativo, Sistema para Gestión de Certificados en Línea, realizado a fin de contratar servicios personales con el objeto descrito a continuación:

Objeto	Prestar servicios profesionales para la creación y difusión de contenidos periodísticos en las distintas plataformas de RTVC.

Revisada y verificada la planta de personal de **RTVC - S.A.S.**, se observa que:

	No existe el cargo en la planta con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.
X	No se cuenta con personal en la planta disponible para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista conforme al perfil descrito es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la Ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en **RTVC - S.A.S.**

La presente certificación tiene una vigencia de un (1) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente a solicitud de la **DIRECCIÓN DE RADIO NACIONAL - MUSICAL Y CULTURAL.**

Dado en Bogotá, D.C., el 13 de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por: Lina Lucia Leiva Carrillo
serial del Certificado documento Microsoft: 027edcce-e533-48ee-ac2f-b1bc3566e097
Entidad: RTVC - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS
Unidad Organizaional: SUBGERENCIA DE SOPORTE CORPORATIVO
Localización: Bogota
Fecha y hora: 13.10.2026 13:32:44

Lina Lucia Leiva Carrillo
COORDINADORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Solicitud N° (1027) Certificado N° 1366